**Convocatoria del I Concurso Tarjeta Navideña de la Delegación de la Comunidad de Madrid del Colegio de Geógrafos (DTM).**

Con el fin de hacer más participes a los colegiad@s de la DTM con las actividades de su delegación autonómica, se convoca el I Concurso Tarjeta Navideña 2013-2014 de la DTM.

El concurso se regirá por las siguientes bases:

**Primera**

El objeto del concurso es la creación de una tarjeta navideña para que la DTM la utilice para felicitar las fiestas de sus colegiad@s.

Se priorizarán imágenes del territorio madrileño.

La tarjeta ganadora será la utilizada en el periodo navideño 2013-2014 para la felicitación de las fiestas.

**Segunda**

1. El concurso será de carácter abierto para todos los colegiad@s madrileñ@s que estén al corriente de sus pagos de colegiación, pudiendo éste avalar a su cónyuge, hij@s y niet@s para que pueden participar en el concurso.
2. Cada participante podrá presentar como máximo una propuesta al concurso.
3. Cada colegiad@ puede avalar hasta un máximo de 3 participantes.
4. Las propuestas deberán ser originales e inéditas, no seleccionadas ni premiadas en ningún otro certamen o concurso.

**Tercera**

1. Se establece un único premio que se corresponde con una publicación geográfica asociada a la Comunidad de Madrid y un certificado como ganador del concurso a la propuesta ganadora.
2. La entrega del premio se hará efectiva en fecha a determinar que será debidamente comunicada por la DTM al ganador o ganadora.

**Cuarta**

1. Las tarjetas navideñas deberá presentarse en formato electrónico (.pdf, .jpg, .gif o .png.).
2. Deberá incluir el logo de la DTM (que será facilitado por la DTM, previa solicitud).
3. Las propuestas irán acompañadas de un pequeño documento donde se indiquen, los datos del colegiado o colegiada que participa (número de colegiad@, nombre y apellidos), autor y parentesco con el colegiado o colegiada que lo avala, y en caso de ser un menor, deberá ir acompañado de su edad y una autorización expresa de al menos uno de sus padres o tutores.

**Quinta**

1. Las propuestas se presentarán por correo electrónico al correo de la DTM (madrid@geografos.org) con el asunto “I Concurso Tarjeta Navideña 2013-14 de la DTM y el número de colegiad@ que avala).
2. El plazo de recepción de participaciones será hasta el viernes 13 de diciembre de 2013 a las 23:59.
3. Las consultas o preguntas sobre dudas relativas al concurso podrán dirigirse a la Junta de la DTM en el correo madrid@geografos.org

**Sexta**

1. La propuesta de resolución del concurso será adoptada por un jurado que estará compuesto por los miembros de la Junta directiva de la DTM:

Presidenta de la DTM

Vicepresidente de la DTM

Secretario de la DTM

Vocales de la DTM

1. El jurado, tras su constitución que tendrá lugar en el plazo de 7 días a contar desde la finalización del plazo de recepción de las propuestas, procederá al análisis, estudio y decisión de las mismas.
2. La decisión del jurado será emitida por mayoría de votos y el fallo será inapelable. En caso de empate, el presidente dispondrá de voto de calidad.
3. El jurado levantará acta del fallo, dejando constancia de la propuesta premiada.
4. Es competencia asignada al jurado, la valoración de las tarjetas presentadas, la interpretación de las presentes bases y la resolución de cuantas cuestiones pudiesen suscitarse con motivo de este concurso.
5. El jurado podrá proponer que el concurso sea declarado desierto si los trabajos presentados por los participantes no cumplen los objetivos del concurso.

**Séptima**

1. El jurado basará su decisión en la valoración de la aptitud de las tarjetas para transmitir el objetivo de este concurso (felicitación navideña de la DTM para todos sus colegiados).

**Octava**.

1. El fallo del jurado se dará a conocer mediante notificación al participante de la propuesta seleccionada. La resolución del concurso se hará pública en la página web de la DTM.

**Novena**

1. El participante será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimientos y equipos utilizados en el cumplimiento del objeto del concurso, e indemnizará a la DTM por todos los daños y perjuicios que para el mismo puedan derivarse de la interposición de reclamaciones, incluidos los gastos derivados de las que eventualmente puedan dirigirse contra la misma.
2. La propiedad intelectual de los trabajos será de sus autores.
3. La persona o tutor legal (si es menor de edad) cederá, en exclusiva y sin limitación temporal, a la DTM los derechos de explotación, incluyendo a título de ejemplo y no exhaustivo, los derechos impresión, publicación, difusión y comunicación, por cualquier procedimiento o modalidad, en cualquier soporte y cuantas veces se considere necesario.

**Décima**

1. La participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las bases por parte de l@s participantes. Los aspectos no previstos o regulados en las presentes bases, así como la interpretación de las mismas en caso de dudas y de otras cuestiones suscitadas de resultas de este concurso, serán resueltas exclusivamente por el jurado, gozando sus acuerdos de la presunción de interpretación auténtica de las presentes bases.